

Exp. PA-SER N° 509/2015, Contratación del servicio para la gestión integral de gases medicinales asociados al Departamento de Salud de Gandia.

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente de contratación del servicio arriba referenciado, por un importe de licitación de 62.400,00.-€ IVA EXCLUIDO, IVA 21%: 13.104,00.-€, Importe Total: 75.504,00.-€ (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS), IVA incluido y que debido al deslizamiento de la mensualidad de diciembre al mes posterior, la cantidad económica resultante a efectos del documento contable es la siguiente:

#### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR EJERCICIOS

Aplicación presupuestaria	EJERCICIO	BASE IMP.	IVA 21%	Importe total
100291,1101,412,22,2,213,01	2016, 8 meses	20.800,00	4.368,00	25.168,00
100291,1101,412,22,2,213,01	2017, 12 meses	31.200,00	6.552,00	37.752,00
100291,1101,412,22,2,213,01	2018, 4 meses	10.400,00	2.184,00	12.584,00
100291,1101,412,22,2,213,01	TOTAL 24 meses:	62.400,00	13.104,00	75.504,00

El presupuesto se ha calculado para el inicio del contrato a fecha 01 de abril de 2016, de no ser así se procedería al reajuste de las anualidades en la cuantía correspondiente hasta alcanzar el total.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE núm. 276 de 16/11/2011). (En adelante TRLCSP)

**SEGUNDO:** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, realizado el trámite de calificación de documentación y apertura de proposiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP.

**TERCERO:** Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 23/05/2016, una vez valoradas las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente, se obtiene el siguiente resultado global, con relación a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación global económico-técnica y que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

LOTE ÚNICO		PRECIO/55	Criterios de valoración subjetiva sobre 45	TOTAL/100
IMPORTE DE LICITACIÓN C/IVA	75.504,00			
<b>AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.U.</b>	<b>75.126,48</b>	<b>55,00</b>	<b>38,00</b>	<b>93,00</b>

<b>EMPRESA PROPUESTA:</b>	<b>Importe (€) s/IVA</b>	<b>IVA (€) 21%</b>	<b>Importe total (€)</b>
AIR LIQUIDE MEDICINAL S.L.U. CIF: B-81231011	62.088,00	13.038,48	75.126,48

**CUARTO:** Habiéndose presentado por dicho licitador la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE núm. 276 de 16/11/2011), documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social, y el IAE, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos, y haber constituido la garantía definitiva correspondiente por importe de: 3.104,40.-€, correspondiente al 5% (cinco por cien) del importe de adjudicación, excluyendo el IVA, (artículo 95.1 del TRLCSP), en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se hubieran recibido el requerimiento del órgano de contratación.

**QUINTO:** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

**SEXTO:** Que debido a una demora en la tramitación, licitación y adjudicación del expediente, en los cumplimientos de los plazos prescritos en el TRLCSP, se hace preciso reajustar el presupuesto del expediente PA-SER 509/2015, de acuerdo con lo previsto en los apartados 3 y 16 del Anexo de Características del PCAP, dado que el inicio del citado expediente ha sufrido un retraso y su fecha prevista de comienzo sería el 1/07/2016, el reajuste de las anualidades, de conformidad con el art. 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sería la siguiente (incluyendo el deslizamiento de la mensualidad de diciembre al mes posterior):

#### REAJUSTE DE ANUALIDADES

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>BASE IMP. (€)</b>	<b>IVA 21% (€)</b>	<b>Importe total (€)</b>
100291,1101,412,22,2,213,01	2016, 5 meses	3.000,00	2.730,00	15.730,00
100291,1101,412,22,2,213,01	2017, 12 meses	31.200,00	6.552,00	37.752,00
100291,1101,412,22,2,213,01	2018, 7 meses	18.200,00	3.822,00	22.022,00
100291,1101,412,22,2,213,01	TOTAL 24 meses:	62.400,00	13.104,00	75.504,00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE núm. 276 de 16/11/2011), en cuanto a la adjudicación de los contratos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, y en uso de las competencias delegadas, de manera mancomunada, en materia de contratación

administrativa y gestión económica mediante la Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 7639, de 20/10/2015), en relación con lo dispuesto en el Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 7620 de 22/09/2015), y el artículo 28.I de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell,

### RESOLVEMOS:

**PRIMERO:** Aprobar el reajuste de anualidades descrito en el apartado Sexto de los antecedentes de hecho de esta Resolución.

**SEGUNDO:** Adjudicar el expediente PA-SER 509/2015, Contratación del servicio para la gestión integral de gases medicinales asociados al Departamento de Salud de Gandia, lote único, a la empresa y por el importe que seguidamente se detalla:

EMPRESA ADJUDICATARIA:	Importe (€) s/IVA	IVA (€) 21%	Importe total (€)
AIR LIQUIDE MEDICINAL S.L.U. CIF: B-81231011	62.088,00	13.038,48	75.126,48

SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS, IVA incluido.

con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.1101.412.22.2.213.01, ejercicio 2016, de acuerdo con el informe emitido al efecto por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y distribuido en las anualidades que se indican en el siguiente cuadro, (de conformidad con los Criterios de la Dirección General de Recursos Económicos sobre imputación de obligaciones con vencimiento a meses naturales de 14 de abril de 2011, " el crédito a consignar para un determinado expediente de contratación cuyo objeto sean prestaciones a la Administración con vencimiento mensual deberá cubrir el importe total de la anualidad, a excepción del último período de devengo de cada ejercicio, que se imputará al inmediato siguiente "), resultando necesario realizar el deslizamiento de la mensualidad de diciembre al mes posterior, por ello la cantidad económica resultante a efectos de los documentos contables es la siguiente:

#### DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE POR EJERCICIOS

Aplicación presupuestaria	EJERCICIO	BASE IMP. (€)	IVA 21% (€)	Importe total (€)
100291,1101,412,22,2,213,01	2016, 5 meses	12.935,00	2.716,35	15.651,35
100291,1101,412,22,2,213,01	2017, 12 meses	31.044,00	6.519,24	37.563,24
100291,1101,412,22,2,213,01	2018, 7 meses	18.109,00	3.802,89	21.911,89
100291,1101,412,22,2,213,01	TOTAL 24 meses:	62.088,00	13.038,48	75.126,48

, con un período de ejecución de 24 meses, desde 01/07/2016 hasta 30/06/2018, prorrogable por dos años más en períodos consecutivos de un año. Siendo la fecha prevista de inicio de 01/07/2016, en caso de comenzar su ejecución con fecha posterior se procederá a reajustar las anualidades en la cuantía correspondiente.

**TERCERO:** Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato de conformidad con establecido en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE núm. 276 de 16/11/2011).

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados advirtiendo que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Órgano que ha dictado este acto, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE núm. 276 de 16/11/2011), sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

Gandia, 09 JUN 2016

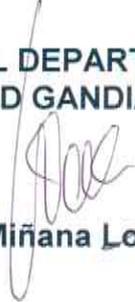
### EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(PD: Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 7639, de 20/10/2015)

LA DIRECTORA ECONÓMICA

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE  
SALUD GANDIA

  
Dolores Cremades Morant

  
Joaquín Miñana Lorente

